



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **450-22**

Salta, **11 AGO 2022**
Expediente Nº 12.029/19

VISTO la Resolución Nº D-091/22 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual en el Artículo 3º de la mencionada resolución se reconoce de legítimo abono las funciones de mayor responsabilidad cumplidas por el Sr. Miguel Angel VARGAS, para cumplir funciones de Director Administrativo de Alumnos del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del 19 de Octubre de 2.021 y hasta la cobertura del respectivo concurso y/o nueva disposición.

Que mediante la Resolución D-032/19 se asigna el Suplemento por mayor responsabilidad al Señor Miguel Angel VARGAS, Jefe del Departamento de Admisión y Registro de Alumnos – Categoría 3 - del Agrupamiento Administrativo, para cumplir las funciones de Director Administrativo de Alumnos del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del 11 de Febrero y hasta el 31 de Julio de 2019 o sustanciación del respectivo concurso.

Que el Sr. Miguel Vargas solicita se reconozca sus funciones de mayor responsabilidad en el cargo antes mencionado, a partir del 01 de Agosto de 2.019 y hasta el 18 de Octubre de 2.021.

Que la Directora General Administrativa Académica, Sra. Marta del V. ARIAS, solicita se arbitre los medios necesarios para el reconocimiento de las funciones realizadas por el Sr. Miguel A. VARGAS.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono las funciones de mayor responsabilidad cumplidas por el **Señor Miguel Angel VARGAS**, D.N.I. Nº 16.517.624, Jefe del Departamento de Admisión y Registro de Alumnos – Categoría 3 - del Agrupamiento Administrativo, en el cargo de Director Administrativo de Alumnos, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

450-22

11 AGO 2022

Salta,
Expediente N° 12.029/19

Facultad, a partir del 01 de Agosto de 2.019 y hasta el 18 de Octubre de 2.021 inclusive.

ARTICULO 2º: Autorizar la liquidación y pago de la diferencia existente entre la categoría 3 que reviste el Sr. Vargas y las funciones de la Categoría 2, establecido por el artículo anterior y por el período determinado precedentemente, según lo dispone el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente, homologado por el Decreto 366/06.

ARTICULO 3º: Imputar el presente reconocimiento en las economías que genera el cargo de Director Administrativo de Alumnos – Categoría 2, vacante por jubilación de la Sra. Azucena T. MACCHI y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 140/21.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y a la Dirección General de Personal para la toma de razón y demás efectos.-

img
jdt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa